

Bojacá, 6 de noviembre de 2024

CUENTA DE COBRO No. 002
DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PERSONERIA MUNICIPAL DE BOJACÁ - CUNDINAMARCA
NIT: 800.094.622-6

DEBE A:

KEYNNER VIDAL A. ARGUELLO NIETO
C.C No.1090468149 de Cúcuta, Norte de Santander

LA SUMA DE:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.
(\$2.500.000)

POR CONCEPTO DE:

OBJETO:

APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BOJACA – CUNDINAMARCA SEGÚN LA LEY 87 DE 1993 Y DECRETO 1499 DE 2017. **Contrato No. PMB-CPS-01-2024**, suscrito con la entidad el día 05 de agosto de 2024.

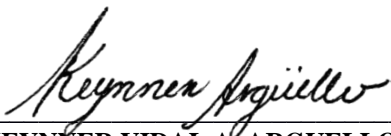
Favor consignar el valor de esta cuenta de cobro al:

Banco: Banco de Bogotá.

Cuenta bancaria de AHORROS

Cuenta No. 397227455

Nota: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 de Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "No he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa 90 días continuos o discontinuos" (parágrafo 2 del artículo 383 E.T.) Mis ingresos no superan el valor requerido para practicar Retención en la Fuente. De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador a mi actividad económica, me comprometo a informar.



KEYNNER VIDAL A. ARGUELLO NIETO

C.C. No 1090468149 de Cúcuta, Norte de Santander.

CELULAR: 3212243109

Bojacá Cundinamarca, 06 de noviembre de 2024

Para: Secretaría de Hacienda

SOLICITUD APLICACIÓN ARTÍCULOS 206, 383 Y 388 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1° del Decreto 1808 de 2019, diligencie la siguiente manifestación solo si cumple con la totalidad de las siguientes condiciones:

1. Declaro bajo la gravedad del juramento que cumplo con la totalidad de las condiciones señaladas a continuación y, por ende, para efectos de la retención en la fuente sobre los pagos que reciba por concepto de CPS No. 01-2024, deseo que se aplique la tabla de retención que trata el artículo 383, con base en el procedimiento contemplado en el artículo 388 y la renta exenta del numeral 10 del artículo 206, todos del Estatuto Tributario.
 - No tengo más de un (1) trabajador o contratista asociado a mi actividad.
 - El contrato suscrito con el trabajador o contratista, de que trata el punto anterior, tiene un término de vigencia inferior a noventa (90) días, continuos o discontinuos en el año.
2. En el evento que las condiciones descritas anteriormente cambien, declaro bajo la gravedad de juramento que informaré esta situación inmediatamente.
3. Opcional: Deseo que se me aplique una tarifa de retención fija del 0%.

(Recuerde que, si el porcentaje solicitado es inferior al resultado de la depuración, se aplica el mayor)

Nota: Tenga en cuenta que, de no cumplirse ambas condiciones antes señaladas, se le aplicara la tarifa de retención en la fuente, de que trata el artículo

1.2.4.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016.

Nombre: KEYNNER VIDAL A. ARGUELLO NIETO

Firma: 

C.C. 1090468149 de Cúcuta Norte de Santander.

NÚMERO DE INFORME	INFORME No.02
PERIODO DE SEGUIMIENTO	01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE ELABORACIÓN	06 DE NOVIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	KEYNNER VIDAL A. ARGUELLO NIETO
NOMBRE DEL SUPERVISOR	SONIA LORENA MORENO GIL
NÚMERO DE CONTRATO	PMB-CPS-01-2024
VALOR POR COBRAR	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)

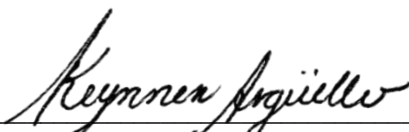
Mediante el presente informe me permito allegar las actividades que he realizado desde el día 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, para pago parcia en el desarrollo del contrato “**APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BOJACA – CUNDINAMARCA SEGÚN LA LEY 87 DE 1993 Y DECRETO 1499 DE 2017**”.

El estado de su cumplimiento y la evidencia que los respalda.

ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA
1. Efectuar el diagnostico de las políticas de gestión y desempeño institucional aplicables a la entidad, según lo establecido en el MIPG.	Con respecto al cumplimiento de la obligación contractual se llevó a cabo el diligenciamiento de las herramientas autodiagnóstico de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional: Servicio al ciudadano, Gestión documental y Transparencia y Acceso a la Información. De igual manera de estructuró el respectivo plan de acción con el fin de articular y diseñar las alternativas de mejora en el fortalecimiento de cada política.	Se entrega en medio magnético los autodiagnósticos con su respectivo plan de acción.
2. Realizar el diagnóstico de los avances de la Política de Control Interno de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en el Decreto 1499 de 2017.	De acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 87 de 1993 y en su normatividad asociada, se dio cumplimiento con la actividad contractual.	
3. Proyectar los actos administrativos necesarios para el proceso de puesta en marcha de la política de control interno.	Se elaboró el acto administrativo para la adopción del Código de Integridad del Servidor Público de la entidad, en el marco del MIPG. Lo anterior para iniciar las acciones y alternativas diseñadas en el plan de acción de la política de integridad.	Se entrega en medio magnético al correo institucional de la entidad
4. Brindar asesoría en la articulación y puesta en marcha de las políticas de gestión y desempeño institucional aplicables a la entidad, según los criterios diferenciales del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Se elaboró el Código de Integridad del Servidor Público en conjunto con las acciones enmarcadas en la caja de herramientas establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Lo anterior teniendo en cuenta la articulación con la política de integridad aplicable a la Personería Municipal.	Se entrega en medio magnético al correo institucional de la entidad
5. Apoyar la implementación y sostenimiento de los componentes y elementos del Sistema de Control Interno	De acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 87 de 1993 y en su normatividad asociada, se realizó actividad esencial, la estructuración de los planes de acción de cada política aplicable a la entidad como estructura de mejora continua en los componentes de ambiente y actividades de control	Se entrega en medio magnético al correo institucional de la entidad
6. Formular los respectivos planes de mejora o de acción, de acuerdo con los diagnósticos realizados a cada política de gestión y desempeño	Con respecto al cumplimiento de la obligación contractual se llevó a cabo el diligenciamiento y levantamiento de los planes de acción de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional:	Se entrega en medio magnético al correo institucional de la entidad

institucional, así como también a los instrumentos de reporte de información aplicables a la entidad.	Servicio al ciudadano, Gestión documental y Transparencia y Acceso a la Información. Las acciones emanadas en los planes están programadas para su cumplimiento en un tiempo de corto y mediano plazo.	
7. Apoyar en la formulación, articulación y seguimiento de planes estratégicos e institucionales, mencionados en el Decreto 612 de 2018.	Actividad programada para dar cumplimiento en los siguientes informes de ejecución	

Anexo a este informe el pago de mi seguridad social, correspondiente al mes de **Septiembre del año 2024** con número de planilla **80546757** (art 244 ley 1955 de 2019). y la respectiva cuenta de cobro.



KEYNNER VIDAL Á. ARGUELLO NIETO

CC. 1.090.468.149 de Cúcuta, Norte de Santander.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1090468149	KEYNNER VIDAL ANTONIO ARGUELLO NIETO		Barrio Santa Ana	7782050	antonioarguello21@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOYACÁ	MONGUÍ	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I	23/10/2024	80546757	\$381.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	162.500	0		0		0	13	1.600	0	164.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	13	2.000	0	210.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.800				6.800	13	100	6.900			68	6.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	13	0	0	0
ICBF				
0	13	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	164.100
Pensión	1	208.000	210.000
Riesgos Laborales	1	6.800	6.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	381.000


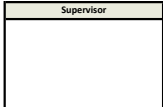
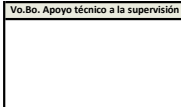

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1090468149	KEYNNER VIDAL ANTONIO ARGUELLO NIETO		Barrio Santa Ana	7782050	antonioarguello21@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOYACÁ	MONGUÍ	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2024-09	2024-09	\$381.000				

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	ASAP	VCT	IRL	CCF	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1090468149	ARGUELLO NIETO KEYNNER VIDAL ANTONIO	59	0	N																230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	1	6.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

		INFORME DE SUPERVISIÓN					
		Código		Versión		Página 1 de 1	
DATOS GENERALES							
Fecha de entrega de informe	06 DE NOVIEMBRE DE 2024	Periodo de actividades	Desde:	01 DE SEPTIEMBRE	Hasta:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
Nombre del Contratista:	KEYNER VIDAL A. ARGUELLO NIETO			Cédula	1,090,468,149		
Correo Electrónico:	antonioarguello21@gmail.com			Celular	3212343109		
Nombre del Supervisor :	SONIA LORENA MORENO GIL			Cargo:	PERSONERIA MUNICIPAL		
Apoyo técnico a la supervisión:							
No. de contrato :	PMB-CPS-01-2024	Año Contrato:	2024	C.D.P. Contrato Inicial :	2024000996		
Objeto del contrato : APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BOJACA – CUNDINAMARCA SEGÚN LA LEY 87 DE 1993 Y DECRETO 1499 DE 2017							
Dependencia a la que pertenece:	PERSONERIA MUNICIPAL	Correo	personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co		Celular	3155001731	
INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO							
Fecha de suscripción :	Día	5	Mes	8	Año	2024	
Plazo de ejecución :	DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS			Fecha inicial de terminación del contrato :	Día	31	
Fecha firma prorrogada:	Día		Mes		Año		
INFORMACIÓN PARA GIRO Y CERTIFICACIÓN							
Tipo de pago	Parcial	X	Final		No. de pago	2	
N° Factura y/o cuenta de cobro	2		Fecha	6/11/2024	Valor de pago	\$ 2,500,000	
INFORMACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ACTIVA PARA CONSIGNACIÓN							
Banco	BOGOTÁ	Cuenta	39727455	Ahorro	X	Corriente	
INFORMACIÓN FINANCIERA							
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL							
CDP		Rubro	Nombre de la meta	Nombre de la fuente	Valor		
Número	Fecha						
1	2024000496	12-07-24	2.1.2.02.02.008.20.83115.011	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	011 - ICID: PROPIOS IMPUESTOS	7,500,000.00	
CRP		Rubro	Nombre de la meta	Nombre de la fuente	Valor		
NUMERO	FECHA						
2	2024000607	05-08-24	2.1.2.02.02.008.20.83115.011	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	011 - ICID: PROPIOS IMPUESTOS	7,500,000.00	
RUBROS AFECTADOS							
CRP		Rubro	Nombre de la meta	Nombre de la fuente	Valor		
NUMERO	FECHA						
3	2024000607	05-08-24	2.1.2.02.02.008.20.83115.011	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	011 - ICID: PROPIOS IMPUESTOS	2,500,000.00	
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO							
Balance General del Contrato			Pagos Realizados al Contratista				
A. Concepto	B. Contrato	C. Ejecución	D. Valor a Cancelar	E. Balance Amortización Anticipo			
1 Valor Inicial del Contrato	7,500,000.00						
2 Adiciones	-						
3 Valor Total del Contrato (1 + 2)	7,500,000.00						
Acta Parcial No. 1		2,500,000.00					
Acta Parcial No. 2			2,500,000.00				
Acta Parcial No. 3			-				
Acta Parcial No. 4			-				
Acta Parcial No. 5			-				
Acta Parcial No. 6			-				
Acta Parcial No. 7			-				
Acta Parcial No. 8			-				
5 Saldo por Ejecutar Amortizar		5,000,000.00					
6 Sumas Iguales	7,500,000.00	7,500,000.00	2,500,000.00				
INFORME DE ACTIVIDADES							
Obligaciones específicas		Actividades Realizadas		Soporte de actividades realizadas			
1	1. Efectuar el diagnóstico de las políticas de gestión y desempeño institucional aplicables a la entidad, según lo establecido en el MIPG.	Con respecto al cumplimiento de la obligación contractual se llevó a cabo el diligenciamiento de las herramientas diagnósticas de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional: Servicio al ciudadano, Gestión documental y Transparencia y Acceso a la Información. De igual manera se estructuró el respectivo plan de acción con el fin de articular y diseñar las alternativas de mejora en el fortalecimiento de cada política.		Se entrega en medio magnético los autodiagnósticos con su respectivo plan de acción.			
2	2. Realizar el diagnóstico de los avances de la Política de Control Interno de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en el Decreto 1499 de 2017.	De acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 87 de 1993 y en su normatividad asociada, se dio cumplimiento con la actividad contractual.					
3	3. Proyectar los actos administrativos necesarios para el proceso de puesta en marcha de la política de control interno.	Se elaboró el acto administrativo para la adopción del Código de Integridad del Servidor Público de la entidad, en el marco del MIPG. Lo anterior para iniciar las acciones y alternativas diseñadas en el plan de acción de la política de integridad.		Se entrega en medio magnético al correo institucional de la entidad			
4	4. Brindar asesoría en la articulación y puesta en marcha de las políticas de gestión y desempeño institucional aplicables a la entidad, según los criterios diferenciales del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Se elaboró el Código de Integridad del Servidor Público en conjunto con las acciones enmarcadas en la caja de herramientas establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Lo anterior teniendo en cuenta la articulación con la política de integridad aplicable a la Personería Municipal.		Se entrega en medio magnético al correo institucional de la entidad			
5	5. Apoyar la implementación y sostenimiento de los componentes y elementos del Sistema de Control Interno	De acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 87 de 1993 y en su normatividad asociada, se realizó actividad esencial: la estructuración de los planes de acción de cada política aplicable a la entidad como estructura de mejora continua en los componentes de ambiente y actividades de control		Se entrega en medio magnético al correo institucional de la entidad			
6	6. Formular los respectivos planes de mejora o de acción, de acuerdo con los diagnósticos realizados a cada política de gestión y desempeño institucional, así como también a los instrumentos de reporte de información aplicables a la entidad.	Con respecto al cumplimiento de la obligación contractual se llevó a cabo el diligenciamiento y levantamiento de los planes de acción de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional: Servicio al ciudadano, Gestión documental y Transparencia y Acceso a la Información. Las acciones enmarcadas en los planes están programadas para su cumplimiento en un tiempo de corto y mediano plazo.		Se entrega en medio magnético al correo institucional de la entidad			
7	7. Apoyar en la formulación, articulación y seguimiento de planes estratégicos e institucionales, mencionados en el Decreto 612 de 2018.	Actividad programada para dar cumplimiento en los siguientes informes de ejecución					
INFORMACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL							
Periodo al que corresponde el pago.		Fecha de pago			Número de planilla		
Año	2024	Mes	9	Año	2024	Día	23
ÍTEM		ENTIDADES APORTANTES SEGURIDAD SOCIAL		I.B.C		Aporte	
Salud	NUEVA EPS	\$	1,300,000.00	\$		164,100.00	
Pensión	PORVENIR	\$	1,300,000.00	\$		210,000.00	
ARL	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$	1,300,000.00	\$		6,900.00	
Se expide a los: seis (06) días del mes de noviembre de 2024							
Supervisor		Vo.Bo. Apoyo técnico a la supervisión					
							
 República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojaca Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 9 – 09 Tel: 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 N° 8000 094-622-6 e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co / web: http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/							